

FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACION RELEVANTE DE ENTIDADES EMISORAS

"El emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la informacion disponible a la fecha, y que no se omite informacion que pueda afectar materialmente la situacion financiera de la entidad emisora"

Mes de: AGOSTO DE 2007

Por el presente informe, la entidad **Central de Empaques, Sociedad Anonima**, segun el leal saber y entender de su Representante Legal, Ingeniero **Rodolfo Castillo Zepeda**, manifiesta que a la fecha, la situacion de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

- | | | |
|---|----|---|
| 1. Han existido cambios sustanciales en la situacion financiera, tales como pero no circunscritos a: incrementos en el apalancamiento y relacion entre flujos de efectivo provenientes del negocio y cumplimiento de obligaciones generadas por la colocacion de los valores. | SI | NO
<input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. Han existido cambios en la situacion financiera, tales como pero no circunscritos a: aumentos de capital, reduccion de nivel de endeudamiento, dividendos decretados, fecha de pago de los mismos, monto pagado y el porcentaje que representa de las utilidades, asi como el año al que estos corresponden. De no haberse decretado la distribucion de dividendos tambien deberan informarse. | SI | NO
<input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. Existe planteamiento de demandas o de reclamos por la via arbitral de cualquier naturaleza en contra de la entidad. | SI | NO
<input checked="" type="checkbox"/> |
| 4. Se ha obtenido resoluciones favorables en demandas o reclamos planteados por la via arbitral o judicial. | SI | NO
<input checked="" type="checkbox"/> |
| 5. Existen planteamientos de reparos fiscales o relacionados con las obligaciones frente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. | SI | NO
<input checked="" type="checkbox"/> |
| 6. Existen planteamientos de conflictos colectivos de caracter economico, o surgimiento de huelgas de hecho o, en general, de conflictos substanciales de naturaleza laboral. | SI | NO
<input checked="" type="checkbox"/> |
| 7. Se han suscitado terminaciones de contratos de suministro con nuestros principales clientes o con nuestros principales proveedores. | SI | NO
<input checked="" type="checkbox"/> |

8.	Se han suscrito contratos de suministro con clientes o proveedores importantes.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
9.	Se ha suscitado terminaciones de contratos de agencia, representación o distribución con terceras personas o entidades por quienes la entidad que represento fungió como agente, representante o distribuidora.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
10.	Se han suscrito contratos de agencia, representación o distribución con terceras personas que tengan una incidencia en la buena marcha del negocio.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
11.	Han acaecido siniestros que no estaban convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentra sujeta a discusión con la entidad aseguradora o sus ajustadores.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
12.	Se han adquirido nuevas pólizas de seguro o mejoras en la cobertura de las existentes.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
13.	Se han producido hurtos, robos, destellos, estafas y otros delitos contra el Patrimonio de la entidad que represento.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
14.	La entidad que represento ha planteado en contra de terceras personas demandas o acciones (judiciales o arbitrales conducentes al cobro o Recuperación de sumas de dinero, bienes o derechos que en nuestra Opinión nos corresponden).	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
15.	Se han presentado por parte de terceras personas reclamos extrajudiciales, en contra de la entidad que represento.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
16.	Se ha dado por terminada la relación de trabajo entre nuestra entidad y Cualquiera de nuestros principales administradores o gerentes.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
17.	Se ha contratado nuevo personal altamente calificado que le pueda dar un Valor agregado a la administración de la empresa.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>

- | | | | |
|---|----|----|-------------------------------------|
| 18. Se han establecido nuevas agencias o sucursales | SI | NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19. Se han practicado cambios en nuestra práctica o sistema contable | SI | NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 20. Se ha incumplido con alguno de los acuerdos, limitantes o convenios a los que la emisora está sujeta | SI | NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, afecta desfavorablemente la situación de la entidad que representa | SI | NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 22. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, afecta favorablemente la situación de la entidad que representa | SI | NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 23. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas (En caso afirmativo, indicar fecha) | SI | NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe Reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social" | | | <input checked="" type="checkbox"/> |

En caso que algunas de las respuestas anteriores hayan sido contestadas afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documento aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para complementar al información requerida.

Guatemala, 05 de Septiembre de 2007

1 / 1



CENTRAL DE EMPAQUES, S.A.

GRUPO INDUSTRIAL EEC

Empaques de alto desempeño

Guatemala, 04 de septiembre de 2007

Licenciado
Waldir Contreras
Departamento de Auditoria
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Presente

Estimado Lic. Contreras:

Hacemos referencia a la demanda identificada con el No. C2-8055-03. Juzgado Quinto de Instancia del Ramo Civil, en contra de CENTRAL DE EMPAQUES, S.A. Juicio por reclamo de Daños y Perjuicios, que presentó la señora Yolanda Duque López viuda de Tello.

Al respecto manifestamos lo siguiente: Que en sentencia dictada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones, en segunda instancia, condenó a Central de Empaques, S.A. al pago de Q245,765.00. No estando conforme con la sentencia emitida por la referida sala, actualmente se presentó ante la Corte Suprema de Justicia, Recurso de Casación por parte de la entidad Central de Empaques, S.A., La Sentencia de Casación fue declarada desfavorable a la empresa, por lo que se presentó Recurso de Amparo, en la Corte de Constitucionalidad en contra del fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia, Recurso de Amparo que esta en periodo de prueba.

Estaremos informando cuando haya resolución judicial en este proceso, necesarias de tomarse en consideración.

Esperando que esta información sea de utilidad, me suscribo muy atentamente

Ing. Rodolfo Castillo Zepeda
Representante Legal